



10

Resolución Directoral No. 012 2016-AGN/OTA

Lima, 08 ABR. 2016

Visto, el Registro N° 152265 y demás documentos adjuntos, sobre permiso de una (01) hora diaria por lactancia al término de la jornada normal de trabajo, de doña Wendy Lesly Villanueva Díaz, Asistente Administrativo – Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27240 dispone en el numeral 1 de su primer artículo: “1.1 La madre trabajadora, al término del período postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad. En caso de parto múltiple, el permiso por lactancia materna se incrementa una hora mas al día. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuento”;

La ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala entre otros: inciso g) “Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales”. De este modo, extiende a los trabajadores CAS las licencias reconocidas en los regímenes de los Decretos Legislativos N°s: 276 y 728;

Que, con el Acta de Nacimiento N° 81497150 y copia Fedateada del Documento de Identidad Nacional N° 81497150, autenticado por el Fedatario del Archivo General de la Nación, la servidora acredita el nacimiento de su menor hijo Paulo Gael Ubillus Villanueva ocurrido el 08 de abril de 2015;

De conformidad con la Ley N° 27240 y la Ley N° 29849;

Con el visado de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR, a doña Wendy Lesly Villanueva Díaz, Asistente Administrativo – Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, servidora del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), UNA (01) HORA DIARIA DE PERMISO POR LACTANCIA, al término de la jornada de trabajo, con efectividad a partir del 26 de mayo 2015 al 08 de abril de 2016, fecha en que su menor hijo cumplirá un año de edad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gomero
Director General
Oficina Técnica Administrativa